

EDITORIAL

F.A.A.T.R.A. Es el Último Respaldo de los Talleres (I).

Las asociaciones de talleres de reparaciones que nuclean a los reparadores de automotores del país, tienen objetivos locales de defensa, aglutinamiento y mejora de las condiciones de trabajo de sus asociados. Cada una en su ámbito cumple funciones particulares que son comunes a la problemática de cada región.

Conocido es que los problemas que enfrenta, por ejemplo; un taller de la ciudad de Buenos Aires son diferentes a los que puedan preocupar a uno de un pequeño poblado del interior del país, ya sea por causales técnicas, económicas o de diversas índole.

Pero la realidad nos impone de problemas comunes en todo el ámbito de nuestro país. De allí la importancia de que las cámaras de talleristas tengan una entidad de 3er. Grado que la representen ante organismos nacionales para la defensa de sus derechos.

Desde de 1971 existe la Federación Argentina de Asociaciones de Talleres de Reparaciones de Automotores cuyo objetivo primario es la defensa de las fuentes de trabajo "LOS TALLERES", en la arista más visible relativa a este punto podemos citar el llegar a acuerdo con el SMATA en temas tan delicados y sensibles como el Convenio Colectivo de Trabajo y la escala salarial. "De no lograr nuestros paritarios acuerdos lógicos y equitativos con los representantes sindicales, se vería notablemente perjudicada la economía de los talleres".

El accionar de esta Federación no se agota en esas acciones, sino que además atiende los problemas que generan permanentemente los cambios de políticas, crisis económicas, y los avances de la tecnología de nuestro rubro.

Ejemplo de ello es el logro de la modificación obtenida en la Resolución General 241/98 de la A.F.I.P., relativa al monotributo; en la cual solicitábamos a dicho ente, que no se considerara el parámetro superficie como determinante para las categorías de monotributista a los talleres mecánicos.

En ese orden podemos mencionar nuestra gestión actual ante La Secretaria de Industria de la Nación para ser incluidos dentro del acuerdo por el régimen de competitividad que obtuvieron las terminales, sus concesionarias y el SMATA, que entre otros beneficios se pueden mencionar:

- Computo como crédito fiscal en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los montos abonados en concepto de contribuciones patronales sobre la nomina salarial con destino al SUSS.
- Exención del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el Costo Financiero del endeudamiento empresario, establecido por Ley 25.063 y sus modificaciones.

Desde hace años nuestro país esta inmerso en una profunda crisis reseciva sustentada en el tiempo con resultados desbastadores para todo el sector que representamos.

La inclusión en los automotores de tecnología de punta hizo que en poco tiempo el equipamiento y capacidad de repuestas de nuestros talleres fueran obsoletos desde esta federación surgieron repuestas eficaces, económicas y de suma utilidad para los talleres independientes.

Como ejemplo bastaría citar el programa de Formador de Formadores, la unificación de cursos básicos de capacitación técnica a nivel nacional, la gestión para lograr una certificación de los cursos mediante un convenio con el I.N.E.T. y la acción ante organismos nacionales para hacer cumplir la reglamentación de la Ley Nacional de Transito 24.449 referida al ítem:

EDITORIAL

"Entrega de manuales de Procedimiento por parte de las terminales a los talleres de reparaciones independientes".

Por estos y otros argumentos de igual valía nos dirigimos a la conciencia de los talleristas con relación a la necesidad de agremiación y unidad como medio indispensable para subsistir.

**Salvador Lupo
Presidente**